CONTRATO N° 004 /2022

"LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 04/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" LOTE N° 1

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Abg, Julio Cesar Romero Pedrozo** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 3.179.566**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **EMMANUEL INGENIERIA,** con **RUC N° 4642862-3,** con domicilio en las calles 29 de setiembre N° 1013 casi María Auxiliadora, de la ciudad Capiatá, Republica del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con **C.I. N° 4.642.862**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DE-PARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por Licitación Pública Nacional y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.184. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente y así también sujeta a aprobación del presupuesto fiscal 2023.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Pública Nacional LPN N° 04/22, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 058 /22.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	UM	CANT.	Precio unitario	Precio total
1	COMISARÍA 1ª CAACUPÉ - DISTRITO DE CAACUPÉ. REPARACIONES VARIAS. Etapa preliminar. Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada N°24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
3	Demoliciones: Demolición de muros de 0,15m sin recuperación	Metros cuadrados	12,25	16.000	196.000
4	Abrir vano para puerta en muro de 0,30m	Unidad Medida Global	1	160.000	160.000
5	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, ventiladores, tableros.	Unidad Medida Global	1	2.080.000	2.080.000
6	Demolición de instalación sanitaria: artefactos y cañerías	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
7	Demolición de techo de tejas cerámicas: incluye solo tejas, sin recuperación	Metros cuadrados	300	16.000	4.800.000

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

8	Demolición de pisos en baños	Metros cuadrados	26	16.000	416.000
9	Demolición de revestidos cerámicos de baños	Metros cuadrados	105	16.000	1.680.000
10	Desmonte de puertas: incluye solo hojas de puertas	Unidad	24	48.000	1.152.000
11	Desmonte de puertas: incluye puertas y desmonte de marcos	Unidad	2	80.000	160.000
12	Desmonte de rejas de calabozo	Unidad	2	120.000	240.000
13	Desmonte de puertas de 2,00x2,10 de vidrio templado de entrada principal	Unidad	2	240.000	480.000
14	Albañilerías: Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	7,15	96.000	686.400
15	Mampostería de 0.30 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	5,3	144.000	763.200
16	Envarillado de muros tipo Z en varias zonas	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
17	Revoque de paredes interiores a una capa filtrado con hidrófugo	Metros cuadrados	1.270	38.400	48.768.000
18	Techos: Provisión y colocación de teja tipo española de color uniforme	Metros cuadrados	300	136.000	40.800.000
19	Mamparas: Pared tipo tabique de placas de yeso acartonado, anch: 10cm - alt: 2,5m (Durlock esp.12mm) - incluye cantoneras	Metros cuadrados	45,25	208.000	9.412.000
20	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de H° de cascotes de 10cm (baños)	Metros cuadrados	32	35.200	1.126.400
21	Carpeta alisada de regularización base para asiento de piso cerámico.	Metros cuadrados	623	36.800	22.926.400
22	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	550	152.000	83.600.000
23	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante (baños y cocina)	Metros cuadrados	73	112.000	8.176.000
24	Provisión y colocación de revestido cerámico en baños. Alt: 1,80m	Metros cuadrados	118,3	88.000	10.410.400
25	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato	Metro lineal	439	38.400	16.857.600
26	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada (cocina)	Metro lineal	26	22.400	582.400
27	Aberturas de madera. Metálicas y vidrios: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	5	1.040.000	5.200.000
28	Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70/0,80/0,90x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	13	520.000	6.760.000
29	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 2,00x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	5	960.000	4.800.000
30	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 1,10x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	1	680.000	680.000
31	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 1,30x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	1	760.000	760.000
32	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 1,60x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	1	960.000	960.000
33	Puerta tipo placa para boxes de baños 0,60x1,50 . En marco existente - incluye herrajes	Unidad	3	520.000	1.560.000
34	Provisión y colocación de puerta de metal tipo rejas para calabozos, incluye barra metálica de seguridad embutido en muro. Dimensión 0,80x2,10m.	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
35	Puerta doble hoja en cristal templado incoloro de 10mm con 2 freno hidráulico, herrajes y manijones - 2,00x2,10	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
36	Provisión de ventana tipo balancín 0,50x0,40 con vidrio de 4mm	Unidad	6	280.000	1.680.000
37	Pinturas: De paredes revocadas interiores con pintura al látex	Metros cuadrados	1.270	22.400	28.448.000
38	De paredes exteriores y pilares de galerías de ladrillo visto, al látex	Metros cuadrados	460	22.400	10.304.000
39	De paredes de durlock al látex con enduido	Metros cuadrados	90,5	33.600	3.040.800
40	De techo: tejuelones al barniz y tirantes de madera al sintético	Metros cuadrados	753,5	32.000	24.112.000
41	De aberturas de madera y metálicas al sintético	Metros cuadrados	133,15	33.600	4.473.840
42	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	Metro lineal	180	30.400	5.472.000
43	Instalación eléctrica: Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1	5.760.000	5.760.000
44	Provision y colocación de Tablero Principal	Unidad	1	1.040.000	1.040.000
45	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	44	112.000	4.928.000
46	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	37	112.000	4.144.000
47	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	13	112.000	1.456.000
48	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	11	144.000	1.584.000
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	33	88.000	2.904.000
50	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria (termofusion)	Unidad	7	1.200.000	8.400.000
51	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria (termofusion) calabozos	Unidad	2	800.000	1.600.000
52	Desagüe cloacal de baños hasta el primer registro	Unidad	9	960.000	8.640.000
53	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmatic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja	Unidad	3	1.440.000	4.320.000
54	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, 1 ducha calefón	Unidad	5	1.680.000	8.400.000
55	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 2 lavatorio con pedestal, 2 canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 2 inodoro cisterna baja, 1 ducha calefón	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
56	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
				Precio Total	**429.299.440**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 429.299.440 (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro). con IVA Incluido**.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

CIUDAD	INSTITUCIÓN	OBRA A EJECUTARSE	MONTO
CAACUPÉ	COMISARÍA 1ª	REPARACIONES VARIAS	429.299.440

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	UM	CANT.
1	COMISARÍA 1ª CAACUPÉ - DISTRITO DE CAACUPÉ. REPARACIONES VARIAS. Etapa preliminar. Provisión y colocación de Cartel de Obra: chapa galvanizada Nº24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad Medida Global	1
2	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1
3	Demoliciones: Demolición de muros de 0,15m sin recuperación	Metros cuadrados	12,25
4	Abrir vano para puerta en muro de 0,30m	Unidad Medida Global	1
5	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, ventiladores, tableros.	Unidad Medida Global	1
6	Demolición de instalación sanitaria: artefactos y cañerías	Unidad Medida Global	1
7	Demolición de techo de tejas cerámicas: incluye solo tejas, sin recuperación	Metros cuadrados	300
8	Demolición de pisos en baños	Metros cuadrados	26
9	Demolición de revestidos cerámicos de baños	Metros cuadrados	105
10	Desmonte de puertas: incluye solo hojas de puertas	Unidad	24
11	Desmonte de puertas: incluye puertas y desmonte de marcos	Unidad	2
12	Desmonte de rejas de calabozo	Unidad	2
13	Desmonte de puertas de 2,00x2,10 de vidrio templado de entrada principal	Unidad	2
14	Albañilerías: Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	7,15
15	Mampostería de 0.30 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	5,3
16	Envarillado de muros tipo Z en varias zonas	Unidad Medida Global	1
17	Revoque de paredes interiores a una capa filtrado con hidrófugo	Metros cuadrados	1.270
18	Techos: Provisión y colocación de teja tipo española de color uniforme	Metros cuadrados	300
19	Mamparas: Pared tipo tabique de placas de yeso acartonado, anch: 10cm - alt: 2,5m (Durlock esp.12mm) - incluye cantoneras	Metros cuadrados	45,25
20	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de Hº de cascotes de 10cm (baños)	Metros cuadrados	32
21	Carpeta alisada de regularización base para asiento de piso cerámico.	Metros cuadrados	623
22	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	550
23	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante (baños y cocina)	Metros cuadrados	73
24	Provisión y colocación de revestido cerámico en baños. Alt: 1,80m	Metros cuadrados	118,3
25	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato	Metro lineal	439
26	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada (cocina)	Metro lineal	26
27	Aberturas de madera. Metálicas y vidrios: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	5
28	Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70/0,80/0,90x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	13
29	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 2,00x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	5
30	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 1,10x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	1
31	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 1,30x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	1
32	Provisión y colocación de puerta placa 2 hojas de madera de 1,60x2,10m. En marco existente - Incluye herrajes.	Unidad	1
33	Puerta tipo placa para boxes de baños 0,60x1,50 . En marco existente - incluye herrajes	Unidad	3
34	Provisión y colocación de puerta de metal tipo rejas para calabozos, incluye barra metálica de seguridad embutido en muro. Dimensión 0,80x2,10m.	Unidad	2
35	Puerta doble hoja en cristal templado incoloro de 10mm con 2 freno hidráulico, herrajes y manijones - 2,00x2,10	Unidad	2
36	Provisión de ventana tipo balancín 0,50x0,40 con vidrio de 4mm	Unidad	6

37	Pinturas: De paredes revocadas interiores con pintura al látex	Metros cuadrados	1.270
38	De paredes exteriores y pilares de galerías de ladrillo visto, al látex	Metros cuadrados	460
39	De paredes de durlock al látex con enduido	Metros cuadrados	90,5
40	De techo: tejuelones al barniz y tirantes de madera al sintético	Metros cuadrados	753,5
41	De aberturas de madera y metálicas al sintético	Metros cuadrados	133,15
42	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	Metro lineal	180
43	Instalación eléctrica: Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1
44	Provision y colocación de Tablero Principal	Unidad	1
45	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	44
46	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	37
47	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	13
48	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	11
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	33
50	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria (termofusion)	Unidad	7
51	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria (termofusion) calabozos	Unidad	2
52	Desagüe cloacal de baños hasta el primer registro	Unidad	9
53	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmatic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja	Unidad	3
54	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja, 1 ducha calefón	Unidad	5
55	Provisión y colocación de artefactos sanitarios y accesorios: 2 lavatorio con pedestal, 2 canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa, 2 inodoro cisterna baja, 1 ducha calefón	Unidad	1
56	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 64.394.916*** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos dieciséis) ***Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación Pública Nacional (LPN N°04/22) – "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE COMISARÍAS EN EL DE-PARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL _ ID PORTAL N° 418.184", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato **será de 12 meses**.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs. 429.299.440 (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)*con IVA Incluido*, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – ***Gs. 64.394.916 (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil nove-cientos dieciséis) Iva Incluido.*** con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. **Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay**. **LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FONDO DE REPARO SERÁ DE 12 MESES.**

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Emmanuel
Ingenieria
RUC:4.642.862-3

2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago:FacturaCrédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 08 ***DÍAS DEL MES DE*** noviembre ***DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS.***

LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN
Secretario General

ABG. JULIO CESAR ROMERO PEDROZO
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

SR. CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ
RUC N° 4642862-3 C.I. N° 4.642.862
EMMANUEL INGENIERIA